DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACION DIRECTA N° 125/14 "SERVICIO GASTRONOMICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" –PLURIANUAL ID N° 283.401.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de Diciembre del año **DOS MIL CATORCE**, siendo las 10:00 horas, se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 125/2014 "SERVICIO GASTRONOMICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES"- PLURIANUAL I.D. Nº 283.401,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 9 de Diciembre de 2014.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSP y BS:

1. **Abg. Cristhian Ríos,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
2. **Lic. Liza Duarte,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

1: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2: Se da lectura al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4421/2014, correspondiente al PAC Institucional Nro. **283.401**, cuyo monto asciende a la suma de Gs. **6.000.000** (Guaraníes SEIS millones) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.

3: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **9/12/2014**, observándose la recepción de 6 (seis) ofertas, las que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1- COMERCIAL SOFÍA MAGALI **Vigencia de la Oferta: 60 días.** **Garantía de Mantenimiento: 3%.** **Foliado del 01 al 136.**	**G. 41.474.000.-**
2- DULCE TENTACIÓN. **Vigencia de la Oferta: 60 días.** **Garantía de Mantenimiento: 3%.** **Foliado del 01 al 24.**	**G. 55.568.000.-**
3- FERVA S.A. **Vigencia de la Oferta: 60 días.** **Garantía de Mantenimiento: 3%.** **Foliado del 01 al 23.**	**G. 47.514.000.-**

- El representante de la Firma FERVA S.A., deja constancia que en la Oferta de la Firma COMERCIAL SOFÍA MAGALI, en el **Item Nº 7** Gaseosas coloca como marca "Comercial Sofía Magali" que no corresponde por se el nombre de su empresa, el Certificado de Cumplimiento Tributario y Seguro Social se encuentran vencidos; el monto unitario de mi oferta están de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas (forma de presentación).

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. Cristhian Ríos
M.S.P.B.S.

Lic. Liza Duarte
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C - M.S.P y B.S.

4: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FERVA S.A.	DULCE TENTACION de Rita Estigarribeña	COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez F.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	NO CUMPLE (*)	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Liza Maurel Fernández
Unidad Técnica de Apoyo
DGO - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
V. Otros documentos.			
En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos; en los cuales haya proveído los bienes y/o servicios solicitados en este llamado a satisfacción del cliente, en los últimos 2 años. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de un/a TECNÓLOGO/A DE ALIMENTOS, REGENTE encargada del local gastronómico.	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE
RE - Registro del Establecimiento emitido por el INAN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La empresa deberá contar con al menos 2 (dos) años de experiencia en él objeto de la convocatoria, lo cual será acreditado mediante la presentación de por lo menos 2 (dos) contratos anteriores y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, suscriptos con instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma a que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

(*) Si bien la empresa no presento la documentación, el comité no ha solicitado la misma, debido a que su oferta no será analizada por superar ampliamente el Precio Referencial.

2- La oferta presentada por la firma **COMERCIAL SOFIA MAG**ALI es descalificada por presentar ERRONEAMENTE el documento de carácter sustancial, específicamente FORMULARIO Nº 2 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, en el punto donde se indica el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta la empresa ha hecho referencia al punto 17 del Anexo B, siendo el correcto el punto 16 del Anexo B.

Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C - M. S. P. y B. S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

6 Nota Remitida por el Comité de Evaluación:

En el marco de la Etapa de Evaluación, el Comité ha remitido:

1. Nota CE Nº 1 de fecha 12 de diciembre de 2.014 a la empresa FERVA S.A, *a* los efectos de solicitar documentación requerida en la Carta de Invitación Anexo E- Documentos de la Oferta :

V. Otros documentos.
Certificado de un/a TECNÓLOGO/A DE ALIMENTOS, REGENTE encargada del local gastronómico.
RE - Registro del Establecimiento emitido por el INAN.
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma a que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.

Para el cumplimiento de lo solicitado, se le ha fijado como fecha tope de presentación de la contestación, en un plazo no mayor a un día hábil a partir de la recepción de la nota, en la Secretaria, de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSP y BS, sito en Pettirossi esq. Brasil, Primer Piso.

La empresa FERVA S.A., no ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites, sin embargo el comité de evaluación considera que el mismo puede ser presentado al momento de la firma del contrato. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

5: Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	OFERENTE		MARCA	PROCED.	PRECIO TOTAL OFERTADO	%
Servicio Gastronómico	31.618.000	1	FERVA S.A.	------	------	47.514.000	33,46
Servicio Gastronómico	31.618.000	2	DULCE TENTACION	------	------	55.568.000	43,10

6: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas"**

Se realiza el ajuste en las cantidades solicitadas originalmente según nota de fecha 12 de diciembre de 2014 a fin de no sobrepasar el monto del PAC Programado.

Ítem:	DESCRIPCIÓN:	ESPECIFICAC. TÉCNICAS:	EVALUACION:
1	Servicio de cafetería	Provisión de café en termos de 3 litros	EL COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA **ADJUDICAR** A LA EMPRESA **"FERVA S.A."** POR SER LA SEGUNDA MEJOR OFERTA EN PRECIO Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES,
2	Provisión de Leche	Provisión de leche en termos de 3 litros	
3	Provisión de Bocaditos Salados	Provisión de chipitas en bolsas de 500 gramos	
4	Provisión de Bocaditos Salados	Provisión de bocaditos salados en bandejas de 100 unidades	
5	Provisión de Bocaditos Dulces	Provisión de bocaditos dulces en bandejas de 100 unidades	
6	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Provisión de agua mineral sin gas de 500 cc	

Liza Duarte Hobain
Unidad Técnica de Apoyo
DGOC

7	Provisión de Bebidas Varias	Provisión de bebidas gaseosa varias sin alcohol de 2 Litros	TECNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
8	Provisión de Jugos Naturales	Provisión de jugo de fruta natural en bidón de 5 Litros	

10: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la **Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
FERVA S.A.	1,2,3,4,5,6,7,8	31.615.500
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		31.615.500

SON GUARANÍES: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS.-

ES NUESTRO INFORME

ANEXOS:

1- Cuadro Comparativo de Ofertas.
2- Cuadro de Precio Adjudicado (de lo recomendado a adjudicar).

LIC. LIZA DUARTE HOUDIN
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABOG. CHRISTIAN RIOS CUEVAS
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES